



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**Radicado: 05001-31-10-007-2022-00247**

**Proceso:** Nombramiento de Curador

Allegado como se encuentra el inventario de los bienes de menor H.V.U., presentado por la señora YENY PAOLA USUGA QUIROZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.216.722.766, quien fue nombrada como curadora, se corre traslado para que los interesados soliciten las aclaraciones y complementación que estimen convenientes al inventario, dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, artículo 228 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE,**